

**DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día diez de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal y Asesor Jurídico; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal y la MPsC. Susana Ivonne Bueno Carlos, Vocal, y el MARH. Cesar Humberto Quiñonez Araujo, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-** En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.-** Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizarán y discutirán la ampliación de vigencia de los siguientes contratos:

A) Contrato No. **UTCH/LPE/16/2020-A** relativo al servicio de "VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)"

B) Contrato No. **UTCH/LPE/17/2020-A** relativo al servicio de "LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y LA UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)"

C) Contrato No. **UTCH/LPE/01/2021-A** relativo al servicio de "JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"

D) Contrato No. **UTCH/AD/08/2021** relativo al arrendamiento de "21 (VEINTIÚN) MULTIFUNCIONALES DESTINADOS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"

Tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, analizó los contratos que requieren continuidad y resultan indispensables para no interrumpir la operación regular de la Universidad Tecnológica de Chihuahua por lo que se acuerda que los referidos contratos se amplíen por los dos primeros meses del siguiente ejercicio fiscal, quedando la vigencia de ampliación a los contratos hasta el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, lo anterior mientras se realizan los procedimientos administrativos para la nueva contratación de los multicitados contratos.

b) Por lo anterior se somete a consideración del Comité dichas ampliaciones, quedando en los siguientes términos los convenios modificatorios a los contratos:

1. Contrato No. **UTCH/LPE/16/2020-A** relativo al servicio de "VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)"

**VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO:** "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el servicio objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, a partir del primero de enero al treinta uno de diciembre de dos mil veintiuno.

**AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA EN EL CONVENIO MODIFICATORIO:** La ampliación de la vigencia del instrumento contractual será de cincuenta y nueve días naturales.

**VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO:** Convienen las partes que la prestación del servicio objeto del presente contrato, será a partir del primero de enero al veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

2. Contrato No. **UTCH/LPE/17/2020-A** relativo al servicio de "LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y LA UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)"

**VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO:** "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el servicio objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, a partir del primero de enero al treinta uno de diciembre de dos mil veintiuno.

**AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA EN EL CONVENIO MODIFICATORIO:** La ampliación de la vigencia del instrumento contractual será de cincuenta y nueve días naturales.

**VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO:** Convienen las partes que la prestación del servicio objeto del presente contrato, será a partir del primero de enero al veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

3. Contrato No. **UTCH/LPE/01/2021-A** relativo al servicio de **"JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"**

**VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO:** "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el servicio objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, a partir del primero de marzo al treinta uno de diciembre de dos mil veintiuno.

**AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA EN EL CONVENIO MODIFICATORIO:** La ampliación de la vigencia del instrumento contractual será de cincuenta y nueve días naturales.

**VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO:** Convienen las partes que la prestación del servicio objeto del presente contrato, será a partir del primero de enero al veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

4. Contrato No. **UTCH/AD/08/2021** relativo al arrendamiento de **"21 (VEINTIÚN) MULTIFUNCIONALES DESTINADOS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"**

**VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO:** "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el servicio objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, a partir del tres de marzo al treinta uno de diciembre de dos mil veintiuno.

**AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA EN EL CONVENIO MODIFICATORIO:** La ampliación de la vigencia del instrumento contractual será de cincuenta y nueve días naturales.

**VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO:** Convienen las partes que la prestación del servicio objeto del presente contrato, será a partir del primero de enero al veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Lo anterior toda vez que el Comité considera que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

***"Artículo 95.- Las modificaciones por ampliación de la vigencia de contratos de arrendamiento de bienes o de prestación de servicios que requieran la continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente terminó su vigencia no necesitarán la autorización de la Secretaría, de su Coordinador General en el caso de las Entidades o del Ayuntamiento, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda los dos primeros meses del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades, quedando sujetos el ejercicio y pago de dichas contrataciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios***

respectivos. El precio de los arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente en el contrato del que se derive “

[...]

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CINCUENTA Y NUEVE DÍAS NATURALES, MODIFICANDO LA FECHA DE LOS CONTRATOS No. UTCH/LPE/16/2020-A, UTCH/LPE/17/2020-A, UTCH/LPE/01/2021-A Y UTCH/AD/08/2021, AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

2.- SE SOLICITA AL ÁREA DE ABOGADA GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 95 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

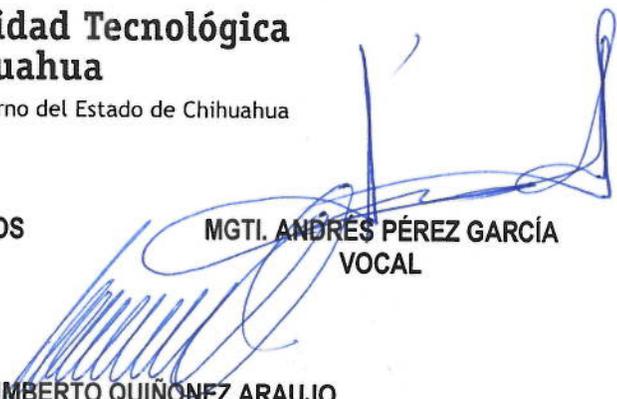
POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA  
VOCAL

LIC. SOMIA IVETTE MIRELES ORTIZ,  
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

  
MPsC SUSANA IVONNE BUENO CARLOS  
VOCAL

  
MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA  
VOCAL

  
MARH. CESAR HUMBERTO QUINONEZ ARAUJO  
VOCAL